



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 564 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 09 JUL 2008

VISTO:

El Informe Nº 621-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 08 de Julio del 2008, e Informe Nº 3378-2008-GRH-GRI/SSEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 07 de Julio del 2008, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, se apruebe el expediente técnico del proyecto: **CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE MORCA MIRAFLORES - VOLUMEN I, II, III y IV**, ubicado en las localidades de Morca, Nueva Esperanza y Miraflores, en el Distrito de Miraflores, en la Provincia Huamalíes y Región Huánuco, por el monto de S/. 2'966,484.51 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de junio del 2008, con un plazo de ejecución de obra de Doscientos Cuarenta (240) días calendario, cuyas metas son:

- Apertura de 15+900 km de carretera: Morca (0+000) hasta Miraflores (15+900), con plazoletas de cruce ubicadas convenientemente cada 500 metros.
- Afirmado del total de la vía, haciendo un total de 15+900 km de longitud de carretera, con espesor de 0.15 m de afirmado.
- Construcción de 02 puentes de concreto armado de 18.00 y 12 mts de luz respectivamente.
- Construcción de 16 alcantarillas de TMC.
- Construcción de 07 badenes.
- Medidas de mitigación ambiental.
- Señalización preventiva e informativa respectivamente, así como también hitos kilométricos.

Que, para efectos de su aprobación del expediente técnico del proyecto: **CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE MORCA MIRAFLORES - VOLUMEN I, II, III y IV**, cuenta con los siguientes documentos:

- a) **Memoria descriptiva**
 - Descripción
 - Características generales del área del proyecto
- b) **Ingeniería del proyecto**
 - Generalidades
 - Consideraciones de diseño
 - Criterios técnicos adoptados
 - Superficie de rodadura
 - Obras de arte y drenaje
 - Estudios de suelos y canteras
 - Impacto ambiental
 - Especificaciones técnicas.
 - Presupuesto
 - Anexos
 - Planos
 - Conclusiones
- c) **Especificaciones técnicas**
 - Construcción de canteras
 - Obras de arte y drenaje
 - Puente en el Km. 0+462 y en el Km. 8+210
 - Impacto ambiental

Que, el presupuesto total del Expediente Técnico del Proyecto: **CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE MORCA MIRAFLORES – VOLUMEN I, II, III y IV**, asciende a la suma de S/. 2'966,484.51 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles),

Costo Directo	2'040,474.17
Gastos Generales (8%)	163,237.93
Utilidad (8%)	163,237.93
Sub Total	2'366,950.03
Impuesto General a las Ventas (19 %)	449,720.51
COSTO DEL PROYECTO	2'816,670.54
Gastos de Supervisión de Obra	81,618.97
Gastos de Proceso de Adjudicación y Publicidad	3,195.00
Elaboración de Expediente Técnico	65,000.00
MONTO TOTAL DE PROYECTO	S/. 2'966,484.51

Son: (Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles),

Con precios vigentes al mes de junio del 2008, y a ejecutarse por la modalidad de Contrato, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico del proyecto: **CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE MORCA MIRAFLORES – VOLUMEN I, II, III y IV**, ubicado en las localidades de Morca, Nueva Esperanza y Miraflores, en el Distrito de Miraflores, en la Provincia Huamali y Región Huánuco, por el monto de S/. 2'966,484.51 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de junio del 2008, con un plazo de ejecución de obra de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios y a ejecutarse por la modalidad de **CONTRATO**.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Buen. Mag. Juan Esteban Galvarro
Gerente General Regional